



Secretaría
Nacional de
Ciencia y
Tecnología



BÁSSES CONVOCATORIA 02-2026

Maestría
Doctorado

Posgrados de
especialización



El presente documento establece de manera clara y ordenada los requisitos de elegibilidad, las condiciones de participación, los rubros financiables y los criterios de evaluación que deberán cumplir los postulantes para optar al financiamiento. Asimismo, describe detalladamente el proceso de postulación, los plazos establecidos y las obligaciones de contribución social que asumirán los beneficiarios en el marco de la Línea EducaCTi.

Lesli Maribel Palencia Balcárcel
Jefe de Actividades de Formación

1. CONTENIDO

1.	Disposiciones generales	4
1.1	Ejes estratégicos	5
2.	Descripción del Programa FormaCTi:	6
2.1	Objetivo del Programa FormaCTi	6
2.2	Descripción de la línea EducaCTi	6
3.	Condiciones y requisitos de las actividades	7
3.1	Niveles de estudios financiables en la presente convocatoria:	7
3.2	Condiciones	7
3.3	Requisitos	8
3.4	Contribución social	9
3.5	Criterios de evaluación	10
4.	Financiamiento y rubros	10
4.1	Rubros elegibles	11
4.2	Rubros no elegibles***	11
5.	Solicitud	12
	Plazo de la convocatoria:	13
	Consultas	13
6.	Anexos	14

1. DISPOSICIONES GENERALES



El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de Guatemala (Concyt) por medio de la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología (Senacyt), y su línea de financiamiento EducaCTi, invita a ciudadanos guatemaltecos a participar en la presente convocatoria para recibir apoyo económico complementario para estudios de posgrado en áreas científicas, tecnológicas o de innovación, dentro o fuera del país.

La Senacyt actúa como el conducto principal para acceder a los recursos del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fonacyt) a través de solicitudes de financiamiento. Este fondo está destinado a apoyar proyectos, programas y actividades alineados con el Plan Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.

Los fondos, otorgados mediante concurso y no reembolsables, priorizan propuestas bien estructuradas, alineadas con las prioridades nacionales y con un alto potencial de impacto en el desarrollo del país, dentro de sus respectivas áreas temáticas.

El objetivo de esta convocatoria es otorgar apoyo económico complementario a becas para la formación de capital humano de alto nivel, con impacto directo en el sector público, académico, productivo y en el desarrollo científico nacional.

La Senacyt invita, de forma pública y transparente, a los miembros del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a presentar sus actividades en áreas STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) a los niveles de maestrías y doctorados en universidades nacionales e internacionales, así como posgrados de especialización en universidades nacionales. Las solicitudes de financiamiento serán evaluados y calificados para determinar su elegibilidad para recibir el apoyo económico complementario a becas.

Se dará prioridad a las actividades de formación de capital humano de alto nivel que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país, alineadas a los ejes estratégicos de la Política General de Gobierno (2024-2028)^{1,2} y según el estudio de Brechas de Talento 2023-2024 de FUNDESA.

Sin embargo, se considerarán actividades para maestrías, posgrados de especialización y doctorados, nacionales e internacionales, en cualquier área y campo del saber científico, siempre que estén orientados a impulsar el desarrollo del país y, preferentemente, vinculados a dichos ejes estratégicos.

1.1 Ejes estratégicos

La presente convocatoria prioriza postulaciones alineadas con los siguientes cuatro ejes estratégicos, que responden a los desafíos nacionales en ciencia, tecnología e innovación, y contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

A continuación, se muestran los cuatro ejes estratégicos y las áreas temáticas que recibirán mayor atención, como se indica en la tabla 1:

Eje 1. Ciencias de la salud

Eje 2. Tecnología e innovación

Eje 3. Cuidado de la naturaleza

Eje 4. Energía

Tabla 1: Cuatro ejes estratégicos y áreas temáticas de la convocatoria 02-2025.

Eje 1: Ciencias de la salud	Geriatría
	Prótesis
	Seguridad alimentaria y nutricional
	Crecimiento y desarrollo de primera infancia
Eje 2: Tecnología y la innovación	ODS#1 Fin de la pobreza
	ODS#2 Hambre cero
	ODS#3 Salud y bienestar
	Inteligencia artificial
	Análisis de datos
	Transformación digital
	Robótica
	Ciberseguridad
	Mecatrónica
	Mecánica Cuántica
	Química
	Tecnologías limpias
Eje 3: Cuidado de la naturaleza	Big data
	Ciencia de datos
	Biotecnología
	Bioquímica
Eje 4: Energía	ODS#4 Educación de calidad
	ODS#10 Reducción de las desigualdades

Entre las áreas o campos del saber científico y de innovación se encuentran^{3,4}:

- Ciencias naturales
- Ciencias exactas / ciencias básicas
- Ciencias agrícolas y veterinarias
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias médicas y de la salud

2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA FORMACTI:

2.1 Objetivo del Programa FormaCTi

2.2 Descripción de la línea EducaCTi

Eje 3: Cuidado de la naturaleza	Gestión de residuos Agricultura sostenible Agricultura de precisión
	ODS#6 Agua limpia y saneamiento ODS#7 Energía asequible y no contaminante ODS#12 Producción y consumo responsables ODS#13 Acción por el clima ODS#14 Vida submarina ODS#15 Vida de ecosistemas terrestres
Eje 4: Energía	Energía renovable Cambio climático

El Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología es una iniciativa clave para el fortalecimiento de las capacidades científicas y tecnológicas del país, la cual busca formar profesionales altamente capacitados para contribuir al desarrollo sostenible de Guatemala.

Generar capacidades en producción científica, tecnológica e innovación, por medio de subprogramas nacionales de formación de capital humano con enfoque territorial.

Fomentar estudios en carreras en áreas científicas, tecnológicas, ingenierías y matemáticas que permitan la generación de capacidades en producción científica, tecnológica e innovación.

Monto máximo para financiar



**150 MIL
por año**

Plazo máximo de actividad (ejecución):



**Hasta
48 meses**

El monto y plazo máximo para solicitar no debe ser mayor al referido.

3. CONDICIONES Y REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES

3.1 Niveles de estudios financierables en la presente convocatoria:



Las propuestas presentadas deberán corresponder a solicitudes de apoyo económico complementario destinadas a la realización de estudios en áreas STEM en instituciones acreditadas, con el objetivo de obtener los siguientes títulos académicos:

Maestría

Doctorado

Posgrados de especialización

(únicamente en universidades nacionales)

3.2 Condiciones

Los postulantes deben contar con una beca académica por parte del establecimiento en donde realizarán sus estudios o bien por alguna institución que brinde este tipo de apoyo. Además, deberán contar con aportes propios para fortalecer su propuesta.



3.3 Requisitos

Los requisitos para aplicar a la línea de financiamiento EducaCTi son:

Requisitos fundamentales:

- A. Estar inscrito y actualizado en el Directorio Nacional de Investigadores.
- B. Llenar correctamente los formularios y formatos de la convocatoria vigente:
 - i. Formulario «solicitud de apoyo financiero EducaCTi».
 - ii. Cronograma de actividades y desembolsos EducaCTi.
 - iii. Declaración de ingresos, activos, pasivos y egresos.
- C. Constancia de aceptación oficial emitida por el centro de estudio.
- D. Constancia de beca oficial con el detalle de porcentaje de cobertura y requisitos por el centro de estudio.
- E. Constancia de colegiado activo vigente.
- F. Constancia de RTU actualizado y vigente.

Requisitos complementarios:

- G. Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI).
- H. Copia simple del pasaporte vigente (obligatorio si los estudios son en el extranjero)
- I. Hoja de vida (CV) con fotografía.
- J. Carta de interés debidamente firmada en manuscrito, donde exprese las razones por las cuales se le debe otorgar esa oportunidad y el apoyo económico solicitado.
- K. Carta de compromiso debidamente firmada en manuscrito, en la cual debe indicar cuál será su contribución social y su intención de retorno (ver la sección de contribución social).

- L. Péñsum o plan de estudios firmado y sellado por la unidad de control académico de la carrera a cursar.
- M. Certificado oficial del último año o ciclo académico aprobado en la universidad.
- N. Contar con un promedio general de calificaciones igual o superior a setenta (70) puntos en los estudios realizados con anterioridad a la solicitud de apoyo económico, o bien haber ocupado una de las primeras cinco (5) posiciones relativas de graduación. En el caso de estudios previos realizados en el extranjero, las calificaciones deberán ser equivalentes a 80 puntos al sistema de evaluación de la institución correspondiente.
- O. Para estudios en el extranjero se deberá contar con un mandatario legal. Este requisito aplica una vez se obtenga la opinión favorable de la Comisión Consultiva del CONCYT.
- P. Contar con título de licenciatura para aplicar a una maestría o posgrado de especialización, o con título de maestría para aplicar a un doctorado.

En el caso de los doctorados, se recomienda presentar un anteproyecto de investigación firmado por la persona solicitante y avalado por un profesor o por el asesor de tesis de la institución.

- Q. Estar solvente en la entrega de informes finales de todas las líneas de financiamiento del Fonacyt.
- R. Encontrarse al día en el cumplimiento de sus obligaciones en las líneas de financiamiento del Fonacyt.
- S. No tener más de un proyecto o actividad vigente que esté siendo financiada por el Fonacyt.
- T. Si actualmente tiene una actividad vigente financiada por la Línea EducaCTi, no podrá solicitar apoyo para una nueva actividad bajo la misma línea.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados podrá dar lugar a rechazo o nulidad de la solicitud presentada.

3.4 Contribución social

Dado que se trata de un apoyo económico complementario financiado con fondos públicos, es indispensable que la persona beneficiaria realice actividades como contribución social en beneficio del país, ya sea durante el desarrollo de sus estudios o al concluirlos, las cuales pueden ser:



Obligatorias:

- i. Se deberá publicar, como mínimo, un artículo científico en el caso de las maestrías y dos artículos científicos en el caso de los doctorados en revistas indexadas, en los cuales se deberá reconocer explícitamente el apoyo económico otorgado por el Concyt y la Senacyt. Al mismo tiempo elaborar un manuscrito de divulgación para que la publicación sea socializada en redes sociales y página web de la Senacyt.
- ii. Para los posgrados de especialización, se deberá presentar una constancia que acredite la presentación de un artículo científico en una revista indexada. Asimismo, el beneficiario deberá elaborar un manuscrito de divulgación, el cual será utilizado para la difusión de resultados en las redes sociales y en la página web de la Senacyt y deberá incluirse en el informe final de la actividad.
- iii. Formar parte de la base de datos de los evaluadores externos de propuestas de investigación y actividades de la Senacyt y brindar apoyo cuando le sea requerido
- iv. Promover la difusión de los resultados de su trabajo de graduación entre la población guatemalteca, o bien llevar a cabo una actividad de divulgación del conocimiento científico adquirido durante su plan de estudios.
- v. Actividades de retribución social propuesta por el solicitante.

Actividades recomendadas:

- vi. Brindar apoyo en las actividades y eventos institucionales de la Senacyt, cuando le sea requerido, según el campo de su especialización.
- vii. Postularse a la Red internacional de ciencia, tecnología e innovación de Guatemala (Red CTi) y de ser admitido, participar en las actividades que esta requiera.
- viii. Postularse en las convocatorias de enlaces voluntarios, madrinas o padrinos científicos para los Clubes de Ciencias.
- ix. Realizar su tesis (trabajo de graduación) en alguna región de Guatemala (si aplica).
- x. Brindar apoyo en la socialización de las convocatorias vigentes de la Línea EducaCTi.

Esta contribución social debe estar relacionada con los objetivos que se presenta en el Formulario «solicitud de apoyo financiero EducaCTi» y la carta de compromiso.



3.5 Criterios de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por un comité técnico considerando aspectos como la pertinencia del programa de estudios, la excelencia académica, el impacto potencial de contribución social, la viabilidad financiera, el compromiso con Guatemala, el ranking de la universidad, las publicaciones científicas y la calidad de la redacción; así como la coherencia entre las necesidades expuestas, la situación económica, los gastos planificados y los recursos solicitados. Además, se realizará una entrevista para valorar el interés, la motivación, el compromiso y la propuesta de contribución social.

Es importante destacar que los fondos a otorgar son de carácter concursable y su disponibilidad estará sujeta a la viabilidad financiera del Fonacyt, así como a su asignación presupuestaria.

4. FINANCIAMIENTO Y RUBROS

El apoyo económico complementario, sujeto a la aprobación de la Comisión Consultiva del Concyt, se otorga mediante desembolsos periódicos. Estos se realizan conforme al cronograma y la entrega de informes estipulados en el contrato suscrito entre el solicitante y el fiduciario. El beneficio permite cursar estudios de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en universidades e institutos tecnológicos, nacionales o extranjeros, en las áreas STEM previamente mencionadas, adaptándose a los requerimientos del aspirante y a las condiciones de la institución de destino.



4.1 Rubros elegibles

El apoyo económico complementario para estudios, en su conjunto, cubrirá total o parcialmente los siguientes rubros:

- i. Pago de matrícula.
- ii. Pago de mensualidades.
- iii. Gastos para libros de texto y contenido.
- iv. Gastos para materiales de laboratorio, equipos de trabajo e instrumentos, gastos para la elaboración del trabajo de graduación; los cuales deben ser descritos en el apartado del formato F-302 "presupuesto".
- v. Pago de cursos propedéuticos, si fuesen requisitos, según la institución donde se realizarán los estudios.
- vi. Gastos de traslado para estudios en el exterior: incluye un único boleto de transporte (ida al inicio y retorno al finalizar el programa de estudios).
- vii. Impresión de trabajo final.
- viii. Equipo de cómputo (convencional apto para estudiantes)
- ix. Manutención: Al ser una línea de financiamiento complementaria, la asignación de este rubro está sujeta a los resultados del estudio socioeconómico. El monto máximo mensual que se puede solicitar es el siguiente:
 - A. Manutención en territorio nacional Q. 8,000.00.
 - B. Manutención en el extranjero* Q. 12,000.00.
- x. Apoyo económico complementario para la publicación de uno o más artículos científicos en revistas indexadas. Monto máximo para este rubro es de treinta mil quetzales (Q. 30,000.00)

*Este beneficio es válido independientemente del país de destino o de donde se estén llevando a cabo los estudios.

4.2 Rubros no elegibles***

***Estos rubros pueden ser cubiertos como aportes propios.

- Viáticos
- Salarios
- Combustible
- Seguro de vida
- Servicio de internet.
- Pago a cualquier tipo de crédito-beca o deuda.

Los montos a financiar son los indicados en las líneas anteriores. No obstante, se podrán asignar montos menores en función del impacto de la actividad y

de la justificación de gastos presentada por el postulante. Es fundamental asegurar que todos los rubros solicitados estén incluidos en el presupuesto.

De ser aprobada la solicitud, se requerirá un fiador y una fianza que puede variar entre el 1% y el 10% del monto total asignado, dependiendo de la actividad.

La línea de financiamiento no contempla el reembolso de pagos efectuados con anterioridad a la firma del contrato.

5. SOLICITUD

La solicitud se debe realizar en la plataforma de servicios en el siguiente enlace <https://e.senacyt.gob.gt> en el apartado de "Convocatorias abiertas", para registrar la solicitud de apoyo financiero. Los formatos de aplicación se podrán descargar de la página durante el proceso de solicitud.

Documentos indispensables que adjuntar en la plataforma:

No.	Requisito	Descripción
1	F-067 "Solicitud de apoyo económico EducaCTi"	Solicitud del apoyo económico de la Línea EducaCTi al Fonacyt
2	F-302 "Cronograma de actividades y desembolsos"	Cronograma de actividades, desembolsos y presupuesto.
3	F-305 "Declaración de ingresos, activos, egresos y pasivos"	Declaración de ingresos del postulante o responsable del postulante.
4	Copia simple DPI	Copia simple del Documento Personal de Identificación (DPI de ambos lados).
5	Copia simple de pasaporte	Copia simple de la hoja de información general del pasaporte vigente (obligatorio si los estudios son en el extranjero).
6	Hoja de vida	CV actualizado con fotografía.
7	Carta de Interés	Firmada a mano por la persona solicitante, explicando las razones por las que considera que merece la oportunidad y el apoyo económico solicitado.
8	Carta de compromiso	Firmada a mano por la persona solicitante, incluyendo su compromiso social como beneficiario del apoyo, así como su intención de regresar al país o a su comunidad al finalizar sus estudios.
9	Constancia de admisión	Constancia de aceptación oficial emitida por el centro de estudio.
10	Constancia de beca oficial	Detalle de porcentaje de cobertura y requisitos del centro de estudio.
11	Pensum o plan de estudios	Firmado y sellado por la unidad de control académico de la carrera a cursar.
12	Certificado oficial de cursos	El certificado debe estar firmado y validado oficialmente por la universidad que emitió el documento. En el caso de personas que estén cursando una maestría o un doctorado, deben presentar un certificado que indique el último año o ciclo académico que aprobaron en esa universidad. Esto tiene por objetivo validar el promedio académico del solicitante.
13	Constancia de colegiado	Activo y vigente
14	Título académico	Para postular a una maestría se requiere título de licenciatura; para un doctorado, título y grado académico de maestría.
15	Anteproyecto de investigación (si aplica)	Firmado por el solicitante y por el asesor de tesis de la institución educativa correspondiente, como respaldo oficial.
16	Registro Tributario Unificado -RTU-	Constancia de inscripción y actualización de datos vigente.

Si su propuesta es aprobada, recibirá una notificación por correo electrónico y a través de la plataforma de servicios de la Senacyt. Posteriormente, deberá presentar la documentación original, con firmas autógrafas, en las oficinas de la institución (3.^a av. 13-28, zona 1, ciudad de Guatemala).

Plazo de la convocatoria:

Apertura de convocatoria:

02 de febrero 2026

Cierre de convocatoria:

31 de marzo 2026

Horario de cierre:

23:59, Guatemala

En virtud de los lineamientos vigentes, no se extenderán los plazos establecidos.

Consultas

Contacto de los procesos

Nancy Satz, ext. 154

Loyda Ratzón, ext. 105

Contacto del Programa

Lesli Palencia

Jefe de actividades de formación

lpalencia@senacyt.gob.gt

2317-2600 ext. 154

Contacto del Directorio Nacional de Investigadores y Directorio Nacional de Entidades

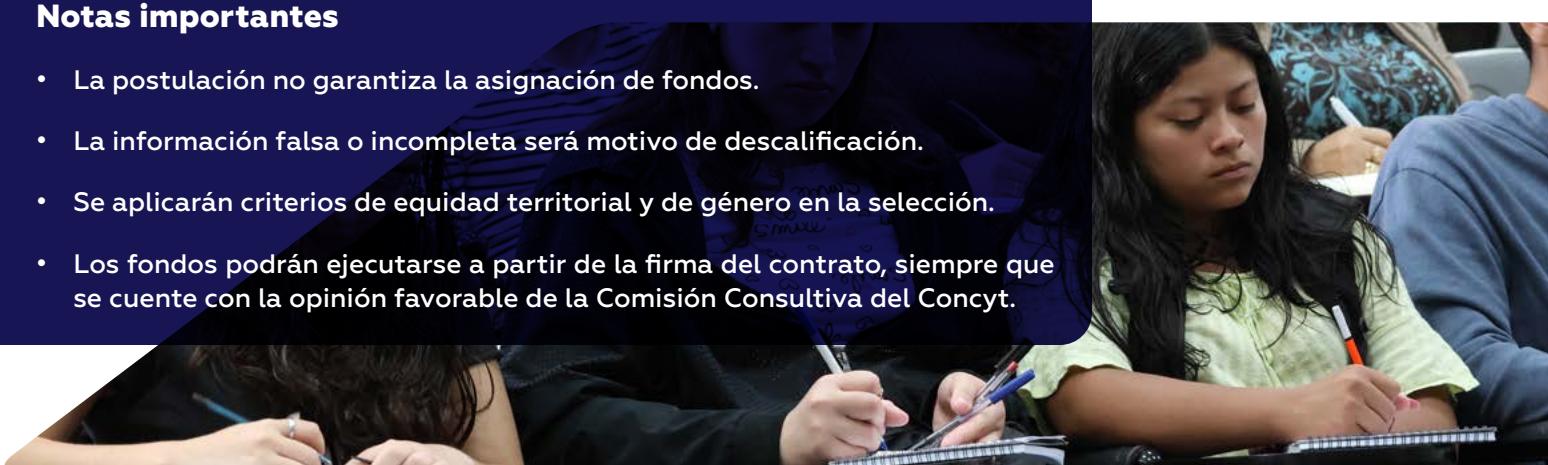
Abelardo Viana

aviana@senacyt.gob.gt

2317-2600 ext. 169

Notas importantes

- La postulación no garantiza la asignación de fondos.
- La información falsa o incompleta será motivo de descalificación.
- Se aplicarán criterios de equidad territorial y de género en la selección.
- Los fondos podrán ejecutarse a partir de la firma del contrato, siempre que se cuente con la opinión favorable de la Comisión Consultiva del Concyt.



6. ANEXOS

A. Base legal

- Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 73-92 "Ley de Creación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología".
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 34-94 "Reglamento de Ley de Promoción Científico y Tecnológico Nacional"
- Acuerdo Gubernativo del Organismo Ejecutivo Número 125-2016 "Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico".
- Acta No. 04-2017 de fecha 19 de diciembre 2017 de Concyt "Reglamento para el trámite y ejecución de proyectos y actividades de conformidad con los programas y líneas de financiamiento con recursos no reembolsables del Fonacyt".
- Reglamento interno para la ejecución de la línea para el fomento de Becas -EducaCTi- del subprograma de Fomento de Becas en ciencia, tecnología e innovación del programa de Formación de Capital Humano de Alto nivel en Ciencia y Tecnología.
- Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 34 y 90.
- Ley de Colegiación Profesional Obligatoria del Decreto 72-

2001 del Congreso de la República, artículo 1.

- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Artículo 3, literal d.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2023 y su reforma Acuerdo Gubernativo 163-2014, artículo 12.

B. Abreviaturas y definiciones

Para la comprensión y aplicación de estas bases de la convocatoria, los términos tienen las siguientes definiciones:

- Apoyo económico complementario:** El apoyo económico complementario es un recurso financiero otorgado con el propósito de complementar otras fuentes de financiamiento (beca universitaria), facilitando la cobertura de gastos específicos dentro de un proyecto, programa o actividad. Este tipo de apoyo no busca sustituir el financiamiento principal, sino reforzarlo para garantizar la continuidad y la finalización de la actividad.
 - Beca:** De acuerdo con la Real Academia Española (RAE), el término beca se define como la "subvención para realizar estudios o investigaciones"; en este sentido, la beca
- académica constituye un beneficio económico no reembolsable, condicionado al cumplimiento de los requisitos, obligaciones y compromisos que establezca la entidad otorgante.
- Carreras STEM:** Carreras científicas, tecnológicas, ingenierías y matemáticas, por sus siglas en inglés.
 - Concyt:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - DGTC:** Dirección de Generación y Transferencia de Conocimiento.
 - DNI:** Directorio Nacional de Investigadores.
 - EducaCTi:** Línea para el Apoyo Económico al Fomento de Becas en Ciencia, Tecnología e Innovación del Subprograma de Fomento de Becas en Ciencia, Tecnología e Innovación.
 - FormaCTi:** Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel en Ciencia y Tecnología.
 - Findecyt:** Fideicomiso Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico.
 - Fonacyt:** Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Senacyt:** Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.
 - Sincyt:** Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

C. Bibliografía

1. SEGEPLAN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
2. AN (2024) Política General de Gobierno 2024-2028. https://portal.segeplan.gob.gt/segeplan/?page_id=10202
3. OECD(2015).Manual de Frascati. Guía para la recopilación y presentación de información sobre la investigación y el desarrollo experimental. (p.64) <https://www.oecd.org/publications/manual-de-frascati-2015-9789264310681-es.htm>
4. UNESCO (1988). Proyecto de nomenclatura internacional normalizada relativa a la ciencia y la tecnología. (18p.) https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000082946_spa?posInSet=1&queryId=d7c47215-1882-47e5-8ee8-b678302a06a6
5. FUNDESA (2023-2024). Estudio Brechas de Talento 2023-2024. (p. 24) https://fundesa.org.gt/content/files/publicaciones/2024_Resumen_Brechas_de_Talento.pdf





Secretaría
**Nacional de
Ciencia y
Tecnología**

FONACYT
Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología

**BASES CONVOCATORIA
02-2026**

Maestría

Doctorado

**Posgrados de
especialización**